

Número de orden	Nombre del propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m²	Fecha convocatoria — Año 1967. Mes de julio
282	Joaquín Barnola y Bassols.—Can Torras. San Fausto de Campcentelles .....	Viña .....	11.400	Día 26, a las doce horas.
		Pinos .....	1.720	
283	Antonia Serra, viuda de Aguilera.—Can Donateu. San Fausto de Campcentelles .....	Viña .....	11.600	Idem.
		Camino .....	400	
		Pinos .....	14.700	
		Camino .....	100	
		Cereal .....	1.500	
284	María Sabater Subirana.—Badalona .....	Leñas .....	3.560	Día 26, a las trece horas.
		Cereal .....	960	
285	Antonio Ricart Nadal.—Masrapíño. Moncada .....	Viña .....	4.800	Idem.
286	Antonia Serra, viuda de Aguilera.—Can Donateu. San Fausto de Campcentelles .....	Cereal .....	900	
287	Isidro Recolons Ventura.—Barcelona, 76. San Fausto de Campcentelles .....	Viña .....	4.840	Día 26, a las trece horas.
288	Antonio Fernando Fernando (familia del de Moncada).	Idem .....	3.860	
289	Idem .....	Idem .....	380	Idem.
290	Antonia Serra, viuda de Aguilera.—Can Donateu. San Fausto de Campcentelles .....	Idem .....	10.314	
		Ruinas .....	84	Día 26, a las doce horas.
		Pozo .....	2	

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 1525/1967, de 6 de julio, por el que se crea la Sección Filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoros», de Sevilla.*

El Decreto noventa/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), dictado para la ejecución de la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), regula el procedimiento que debe seguirse para la creación de Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cumplidos los trámites señalados en los artículos quinto y sexto del Decreto del que anteriormente se hace referencia, y de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.

### DISPONGO :

Artículo primero.—Se crea la Sección Filial número dos, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoros», de Sevilla, que se establecerá en la zona del Polo de Desarrollo Industrial, con los barrios circundantes de La Plata, La Candelaria, barrada de Juan XXIII, Santa Teresa, Amate y Cerro del Aguila, cuya Entidad colaboradora es la «Sociedad Anónima para el Fomento de Enseñanzas del Sur» (SAFES), de Sevilla.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que supedita el comienzo del funcionamiento de la referida Sección Filial a la terminación de las obras del edificio en que se instalará la misma.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1526/1967, de 6 de julio, de Adopción del Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, femenino, del Ayuntamiento de San Sadurn de Noya (Barcelona).*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril, y Decreto ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero, para la Adopción de Colegios Libres de Enseñanza Media de Grado Elemental, previos informes favorables de la Sección e

Inspección de Enseñanza Media y dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete

### DISPONGO :

Artículo primero.—Queda Adoptado el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, femenino, del Ayuntamiento de San Sadurn de Noya (Barcelona), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona.

Artículo segundo.—Se crean en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, de las asignaturas que determine la Dirección General de Enseñanza Media, habilitando los créditos necesarios del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1527/1967, de 6 de julio, de Adopción del Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril, y Decreto ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero, para la Adopción de Colegios Libres de Enseñanza Media de Grado Elemental, previos informes favorables de la Sección e Inspección de Enseñanza Media y dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.

### DISPONGO :

Artículo primero.—Queda Adoptado el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Málaga, y en cuanto a efectos académicos de las alumnas, al Instituto femenino de la misma capital.

Artículo segundo.—Se crean en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, de las asignaturas que determine la Dirección General de Enseñanza Media, habilitando los créditos necesarios del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO